



*ANALISIS
DE LOS ESTANDARES LEGALES
DEL SISTEMA ISAPRE
A Septiembre 2008*

Departamento de Estudios y Desarrollo

Diciembre 2008

Este documento presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a septiembre de 2008 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, a partir del Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre de 2008 presentados por las isapres.

I. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las isapre mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la isapre que no de cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual

deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

II. Estándares Legales a Diciembre de 2002 (año base)

Para determinar cuales eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

Tabla 1: Estándares Legales Iniciales y mínimos exigidos

Código	Isapres	Estándares a Diciembre de 2002			Mínimos exigidos desde Septiembre de 2006		
		Patrimonio	Liquidez	Garantía	Patrimonio	Liquidez	Garantía
57	Promepart (*)	0,14	0,36	26,6%	0,30	0,80	100,0%
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%	0,30	0,80	100,0%
70	Normédica	0,63	1,39	66,9%	0,30	0,80	100,0%
78	Cruz Blanca (ex-ING)	0,44	1,22	14,8%	0,30	0,80	100,0%
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%	0,30	0,80	100,0%
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%	0,30	0,80	100,0%
88	Masvida	0,57	0,98	69,2%	0,30	0,80	100,0%
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%	0,30	0,80	100,0%
104	Sfera (*)	0,87	1,19	54,9%	0,30	0,80	100,0%
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%	0,30	0,80	100,0%
Total isapre abiertas		0,46	0,99	24,7%	0,30	0,80	100,0%
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%	0,30	0,80	100,0%
63	Fusat	0,01	1,05	62,6%	0,30	0,80	100,0%
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%	0,30	0,80	100,0%
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%	0,30	0,80	100,0%
76	Fundación	2,26	2,22	45,1%	0,30	0,80	100,0%
85	Ultrasalud (*)	0,43	1,27	54,0%	0,30	0,80	100,0%
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%	0,30	0,80	100,0%
Total isapres cerradas		0,31	1,20	48,9%	0,30	0,80	100,0%
Total sistema		0,44	1,01	27,0%	0,30	0,80	100,0%

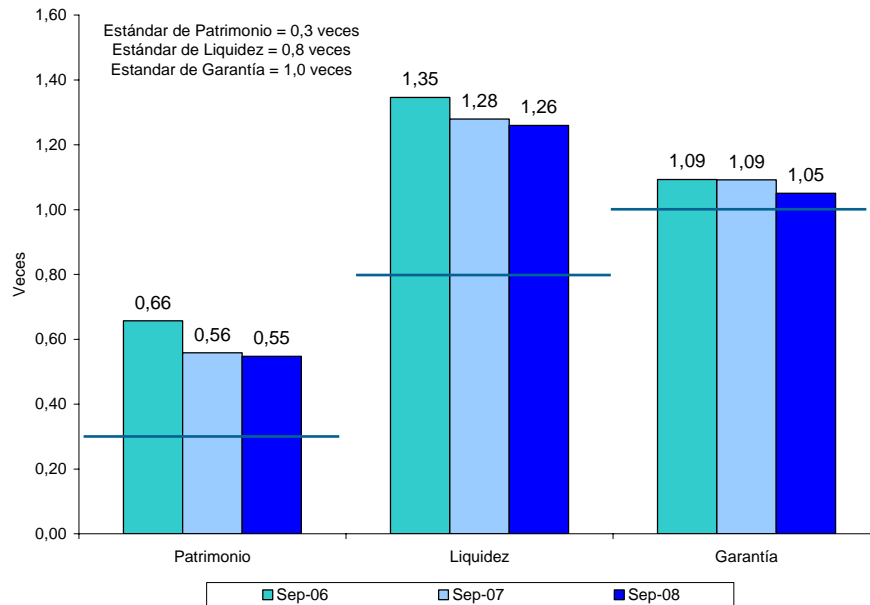
(*) Isapres con registros cerrados.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

III. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose si, una disminución de los niveles en el último año. Sin embargo, el estándar de garantía sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley, nivel que se ha mantenido hasta hoy.

**Gráfico 1: Evolución Estándar Legales
A septiembre de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario.

A Septiembre de 2008 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 14 isapres en operación, lo siguiente:

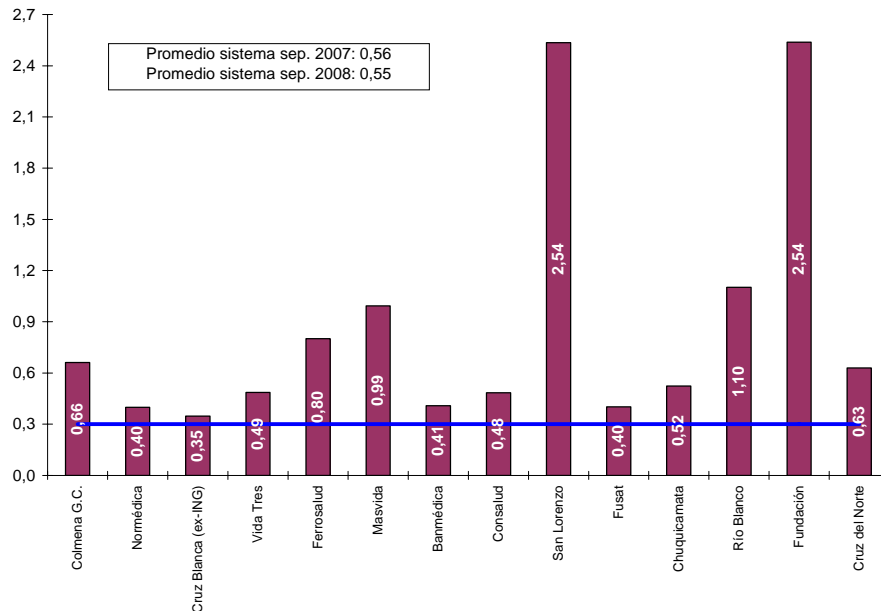
- **Estándar de Patrimonio mínimo: $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo circulante} + \text{Pasivo largo plazo})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,55 veces, guarismo inferior en 0,01 veces al de 2007. Esta variación del indicador se explica porque las deudas crecen en un 7,8%, mientras que el patrimonio lo hace sólo en un 5,9%, en el mismo período.

Las isapres San Lorenzo y Fundación, ambas con 2,54 veces, muestran los niveles más altos. De ellas, únicamente la primera presenta un aumento del estándar respecto del año anterior, originado un incremento de Patrimonio superior al experimentado por las deudas (13,8% v/s 12,7%).

En tanto, isapre Fundación registran un aumento de las deudas superior al incremento de Patrimonio (7,3% frente a 3,7%).

**Gráfico 2: Estándar de Patrimonio
A septiembre de 2008**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2008.

Por su parte en las otras 12 isapres, se observa que sólo 5 de ellas incrementan este indicador, Ferrosalud, Colmena, Chuquicamata, Normédica y Banmédica. En tanto, las 7 isapres restantes presentan disminuciones, destacando a Cruz Blanca y Río Blanco con las caídas más importantes.

No obstante lo anterior, todas cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 7 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

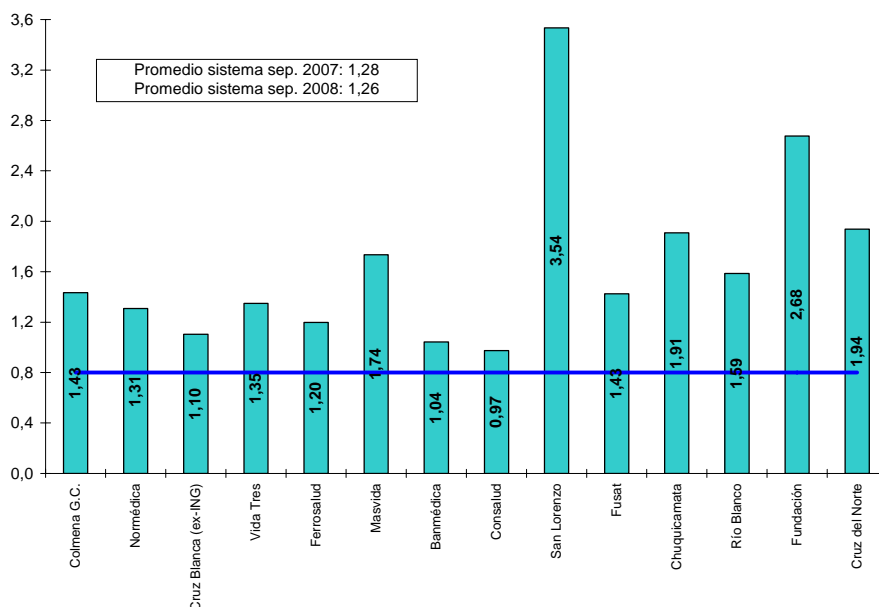
- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

Se aprecia a Septiembre de 2008, que el Sistema registra como promedio un estándar de 1,26 veces, cifra inferior en 0,02 veces al calculado el 2007. La disminución de este indicador se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en 7,7% frente a un incremento de 9,4% que presenta el pasivo circulante en el mismo período.

Nuevamente, las isapres San Lorenzo con 3,54 veces y Fundación con 2,68 veces, muestran los indicadores más elevados.

Las dos isapres incrementan el indicador respecto del año anterior, originado en ambos casos por un aumento mayor del Activo Circulante en relación al experimentado por el Pasivo Circulante, 13,5% v/s 12,7% en el primer caso y 18,8% v/s 7,3%, en el segundo.

**Gráfico 3: Estándar de Liquidez
A Septiembre de 2008**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2008.

En las otras 12 isapres, se observa que 6 de ellas incrementan este indicador, Ferrosalud, Consalud, Chuquicamata, Banmédica, Normédica y Colmena, en contra posición, las 6 isapres restantes presentan disminuciones del indicador, destacando a Cruz Blanca y Río Blanco, con las mayores caídas.

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 10 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

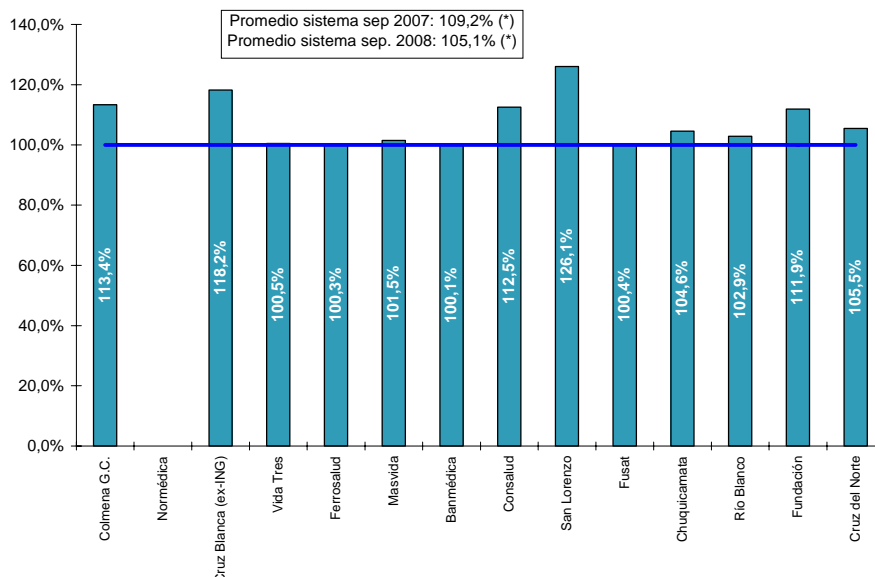
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a Septiembre de 2008, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de noviembre de 2008.

Al término del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 105,1%,² vale decir, 4,1 puntos porcentuales menos que el año 2007 debido principalmente a que la garantía crece a una tasa inferior que la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (4,9% frente a un 9%).

² En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 5,1% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4: Estándar de Garantía
A Septiembre de 2008**



(*) Valorizado al 20 de noviembre de 2007 y de 2008, respectivamente

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2008.

Destacan entre las isapres en operación, San Lorenzo, Cruz Blanca, Colmena, Consalud y Fundación, como las instituciones que poseen el estándar más alto, por sobre el 110%.

De estas isapres sólo Colmena y Consalud incrementan el indicador respecto a 2007, producto de un aumento de Garantía y a una disminución de las deudas (6,9% y -0,1%, respectivamente) en la primera y un incremento de mayor magnitud en la garantía que en las deudas (24,1% v/s 11,3%) en la segunda. En las otras 3 instituciones, San Lorenzo y Cruz Blanca experimentaron incrementos en las deudas mayores que en la garantía y en el caso de Fundación, una disminución de la garantía frente a un alza de las deudas.

En las otras 8 isapres, se observa que sólo 1 de ellas aumenta este indicador, Cruz del Norte. Las 7 isapres restantes registran caídas de sus indicadores, siendo las correspondientes a Ferrosalud y Río Blanco, las más importantes.

En todo caso, todas las instituciones cumplen con el estándar legal mínimo exigido y 6 isapres mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

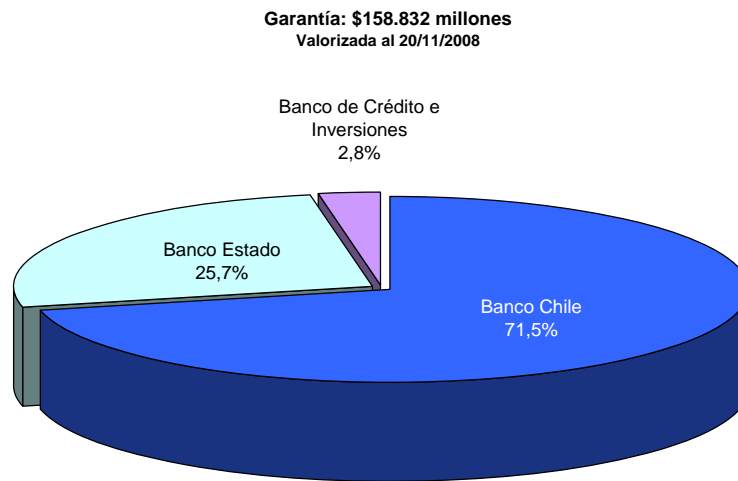
Cabe hacer presente, que con fecha 28 de octubre de 2008 a través de la Resolución exenta IF/N° 542, la Superintendencia de Salud canceló el registro a Normédica, la que fue adquirida por Cruz Blanca.

IV. Estructura de la Garantía

Al 20 de noviembre de 2008, fecha en que se cumple el plazo para que las isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$158.832 millones, aproximadamente³, cifra equivalente a un 4,9% más que la garantía existente al mismo período de 2007.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 71,5% del total y el Banco Estado con un 25,7%, quedando el 2,8% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

**Gráfico 5: Garantía por Custodio
A Septiembre de 2008**



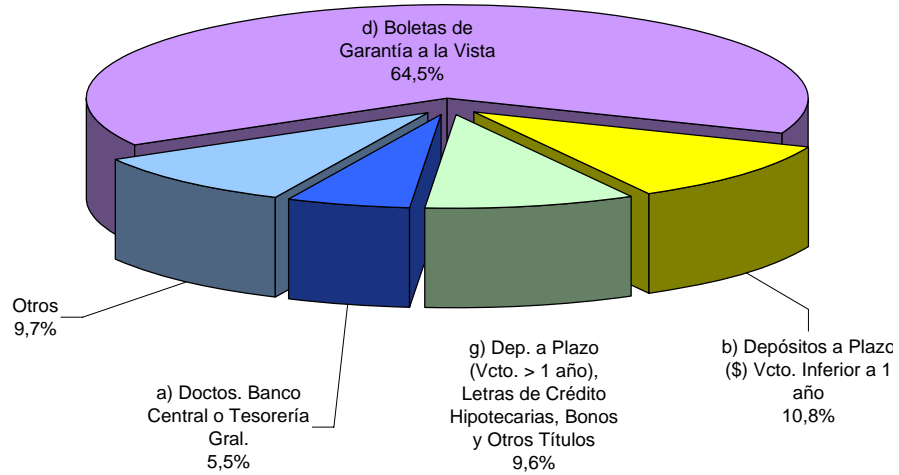
Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2008.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las isapres se encuentran las boletas de garantía con un 64,5% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 10,8%, luego por los depósitos a plazo con vencimiento a más de un año (Letras de Crédito Hipotecarias, Bonos y Otros Títulos) con un 9,6%, y en menor medida, por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 5,5%, entre los más utilizados.

³ Incluye a la isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones y no incluye a Normédica que cerró registro en octubre.

Gráfico 6: Garantía por Tipo de Instrumento A Septiembre de 2008

Garantía: \$158.832 millones
Valorizada al 20/11/2008



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información proporcionada por los Custodios al 20 de noviembre de 2008.

ANEXO

Anexo 1: Estándar de Patrimonio

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2007			al 30 de septiembre de 2008			Variaciones 2007-2008			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	17.119.601	31.755.199	0,54	22.569.225	34.077.849	0,66	31,8%	7,3%	22,8%	
70	Normédica	1.953.902	5.033.203	0,39	2.327.096	5.835.507	0,40	19,1%	15,9%	2,7%	
78	Cruz Blanca (ex-ING)	19.630.932	41.777.308	0,47	17.226.688	49.543.648	0,35	-12,2%	18,6%	-26,0%	
80	Vida Tres	9.585.192	19.060.677	0,50	8.869.277	18.258.260	0,49	-7,5%	-4,2%	-3,4%	
81	Ferrosalud	642.286	1.401.583	0,46	1.159.497	1.448.086	0,80	80,5%	3,3%	74,7%	
88	Masvida	20.372.639	19.987.725	1,02	23.362.449	23.523.517	0,99	14,7%	17,7%	-2,6%	
99	Banmédica	20.986.477	51.525.740	0,41	20.735.988	50.745.335	0,41	-1,2%	-1,5%	0,3%	
107	Consalud	13.352.303	25.964.494	0,51	14.103.356	29.148.325	0,48	5,6%	12,3%	-5,9%	
Total isapre abiertas		103.752.368	196.505.930	0,53	110.460.865	212.580.527	0,52	6,5%	8,2%	-1,6%	
62	San Lorenzo	702.383	279.756	2,51	799.441	315.287	2,54	13,8%	12,7%	1,0%	
63	Fusat	1.060.565	2.445.592	0,43	1.041.887	2.594.211	0,40	-1,8%	6,1%	-7,4%	
65	Chuquicamata	1.877.914	3.719.785	0,50	1.750.028	3.341.389	0,52	-6,8%	-10,2%	3,7%	
68	Río Blanco	1.043.915	754.290	1,38	927.824	841.479	1,10	-11,1%	11,6%	-20,3%	
76	Fundación	6.596.696	2.511.987	2,63	6.842.707	2.695.647	2,54	3,7%	7,3%	-3,3%	
94	Cruz del Norte	178.036	248.038	0,72	181.881	288.625	0,63	2,2%	16,4%	-12,2%	
Total isapre cerradas		11.459.509	9.959.447	1,15	11.543.768	10.076.638	1,15	0,7%	1,2%	-0,4%	
Total sistema		115.211.876	206.465.377	0,56	122.004.633	222.657.165	0,55	5,9%	7,8%	-1,8%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2008

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2008.

Anexo 2: Estándar de Liquidez

Código	Isapres	al 30 de septiembre de 2007			al 30 de septiembre de 2008			Variaciones 2007-2008			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	43.079.503	30.469.377	1,41	47.212.624	32.915.439	1,43	9,6%	8,0%	1,4%	
70	Normédica	6.059.171	4.759.939	1,27	7.382.639	5.644.063	1,31	21,8%	18,6%	2,8%	
78	Cruz Blanca (ex-ING)	45.379.132	35.047.959	1,29	47.483.587	43.006.596	1,10	4,6%	22,7%	-14,7%	
80	Vida Tres	21.921.589	15.406.533	1,42	19.976.975	14.811.059	1,35	-8,9%	-3,9%	-5,2%	
81	Ferrosalud	646.991	670.131	0,97	1.692.899	1.413.100	1,20	161,7%	110,9%	24,1%	
88	Masvida	32.443.099	18.493.381	1,75	37.877.601	21.827.963	1,74	16,8%	18,0%	-1,1%	
99	Banmédica	47.203.856	46.588.518	1,01	48.205.424	46.228.959	1,04	2,1%	-0,8%	2,9%	
107	Consalud	22.338.801	24.252.392	0,92	26.047.967	26.729.285	0,97	16,6%	10,2%	5,8%	
Total isapre abiertas		219.181.175	175.688.231	1,25	235.987.005	192.576.464	1,23	7,7%	9,6%	-1,8%	
62	San Lorenzo	982.138	279.756	3,51	1.114.728	315.287	3,54	13,5%	12,7%	0,7%	
63	Fusat	3.346.231	2.273.985	1,47	3.475.475	2.437.764	1,43	3,9%	7,2%	-3,1%	
65	Chuquicamata	3.853.145	2.105.922	1,83	3.733.860	1.957.182	1,91	-3,1%	-7,1%	4,3%	
68	Río Blanco	1.138.213	630.643	1,80	1.128.047	711.255	1,59	-0,9%	12,8%	-12,1%	
76	Fundación	6.071.979	2.511.987	2,42	7.212.400	2.695.647	2,68	18,8%	7,3%	10,7%	
94	Cruz del Norte	386.645	180.529	2,14	443.659	229.003	1,94	14,7%	26,9%	-9,5%	
Total isapre cerradas		15.778.352	7.982.822	1,98	17.108.169	8.346.138	2,05	8,4%	4,6%	3,7%	
Total sistema		234.959.527	183.671.054	1,28	253.095.174	200.922.602	1,26	7,7%	9,4%	-1,5%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2008

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2008.

Anexo 3: Estándar de Garantía

Código	Isapres	al 20 de noviembre de 2007			al 20 de noviembre de 2008			Variaciones			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	26.495.688	24.994.941	106,0%	28.316.685	24.980.034	113,4%	6,9%	-0,1%	6,9%	
70	Normédica (1)	4.271.221	4.196.715	101,8%	0	4.498.953	0,0%	-100,0%	7,2%	-100,0%	
78	Cruz Blanca (ex-ING)	32.319.679	24.787.881	130,4%	36.417.874	30.803.031	118,2%	12,7%	24,3%	-9,3%	
80	Vida Tres	13.103.647	12.641.287	103,7%	12.385.082	12.321.281	100,5%	-5,5%	-2,5%	-3,0%	
81	Ferrosalud	580.514	512.305	113,3%	1.007.573	1.004.694	100,3%	73,6%	96,1%	-11,5%	
88	Masvida	13.180.140	12.368.495	106,6%	15.372.764	15.141.598	101,5%	16,6%	22,4%	-4,7%	
99	Banmédica	36.348.880	35.087.167	103,6%	36.122.434	36.102.122	100,1%	-0,6%	2,9%	-3,4%	
107	Consalud	17.592.055	17.435.456	100,9%	21.835.041	19.400.788	112,5%	24,1%	11,3%	11,5%	
Total isapre abiertas		143.939.081	132.024.248	109,0%	151.505.378	144.252.501	105,0%	5,3%	9,3%	-3,7%	
62	San Lorenzo	350.618	263.599	133,0%	375.776	298.035	126,1%	7,2%	13,1%	-5,2%	
63	Fusat	1.967.419	1.878.757	104,7%	2.033.302	2.024.648	100,4%	3,3%	7,8%	-4,1%	
65	Chuquicamata	1.840.897	1.706.678	107,9%	1.651.069	1.578.759	104,6%	-10,3%	-7,5%	-3,0%	
68	Río Blanco	450.142	368.240	122,2%	442.698	430.428	102,9%	-1,7%	16,9%	-15,9%	
76	Fundación	2.639.892	2.209.383	119,5%	2.628.290	2.347.830	111,9%	-0,4%	6,3%	-6,3%	
94	Cruz del Norte	158.708	153.332	103,5%	195.925	185.753	105,5%	23,5%	21,1%	1,9%	
Total isapres cerradas		7.407.677	6.579.991	112,6%	7.327.060	6.865.453	106,7%	-1,1%	4,3%	-5,2%	
Total sistema		151.346.757	138.604.239	109,2%	158.832.438	151.117.954	105,1%	4,9%	9,0%	-3,7%	

(1) con fecha 28 de octubre de 2008 a través de la Resolución exenta IF/N° 542, la Superintendencia de Salud canceló el registro a Normédica, la que fue adquirida por Cruz Blanca.
 Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.
 Cifras expresadas en miles de pesos de septiembre 2008.
 Garantía informada por custodia y valorizada al 20 de noviembre de 2008.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de septiembre 2008.